

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 48/2026 “SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ZAYTUM” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)”, CONTR 2026 123096.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:15 horas del día 16 de junio de 2026, se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 20 de abril de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen del informe sobre el análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas “Sobres Electrónicos nº 3”, para el **lote 2**, de fecha 9 de junio de 2026, elaborado por el Servicio de Obras y Equipamientos. A continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil OFICACERES, S.L., así como el informe sobre la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas de los productos ofertados para el **lote 3**.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede a la lectura del informe sobre el análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas “Sobres Electrónicos nº 3”, para el **lote 2**, de fecha 9 de junio de 2026, elaborado por el Servicio de Obras y Equipamientos, cuya puntuación total, es la siguiente:

LOTE 2	
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	42,88
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA, S.L.	0,03



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	17/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXBYDZWY29G2UKZYBFL95ZJJC5	PÁG. 1/3	



Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora, acuerda requerir, a la mercantil **LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho lote.

Posteriormente, se procede a **proponer la exclusión** del procedimiento de licitación para el **lote 3**, a la mercantil **CEACHE CONFORT DE HOGAR, S.L.**, por no atender al requerimiento de justificación de baja anormal de fecha 1 de junio de 2026.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por OFICACERES, S.L., en relación al **lote 3**. Una vez comprobada por la Mesa la documentación presentada, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el mismo acto, a realizar bastaneo de poderes “apud acta”. A continuación, se procede al examen del informe técnico de fecha 12 de junio de 2026, sobre la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas de los productos ofertados para el lote 3. Del citado informe se desprende que, con carácter general, los productos ofertados cumplen las características y prestaciones exigidas en los pliegos que rigen la contratación, no obstante, se han detectado incidencias, por lo que los componentes de la Mesa acuerdan solicitar subsanación en relación a:

3.08 Carro_lavado_hidráulico

La documentación técnica aportada no describe las características constructivas del equipo ni especifica el material de la estructura. El PPTP establece expresamente que la estructura deberá ser de acero inoxidable, por lo que no ha podido verificarse el cumplimiento de dicha prescripción.

3.13 Grúa_bipedestación y 3.15 Grúa_elevación_300 kg

La documentación técnica aportada no describe las características constructivas del equipo ni especifica el material de la estructura. El PPTP establece expresamente que la estructura deberá ser de aluminio, por lo que no ha podido verificarse el cumplimiento de dicha prescripción.

3.14 Grúa_elevación_170 kg

En la documentación técnica aportada para este producto se hace referencia a un material de la estructura que no coincide con lo establecido en el PPTP.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	17/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXBYDZWY29G2UKZYBFL95ZJJC5	PÁG. 2/3	



El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmXBYDZWY29G2UKZYBFL95ZJJC5	PÁG. 3/3	